

**SEÑOR:** 

## PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que, como se corrobora en el sistema de concursos para cargos convocados por el Consejo de la Magistratura, el suscribiente se encuentra concursando para un cargo equivalente al ya concursado con anterioridad en el año 2019, tanto en el fuero de especialidad, como en la localidad; aclarando que se trata del mismo cargo solo que en esta oportunidad se refiere a otra vacancia generada - Edicto N° 01/2021, Código 3240 "MIEMBRO DEL TRIBUNAL PENAL DE LA ADOLESCENCIA Y APELACION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, CARGO VACANTE, y, como se visualiza en la página web del Consejo, conforme al sistema de convalidación de exámenes, el concursante cuenta con el puntaje de 300 puntos actualmente, que es el resultado de los guarismos realizados para la convalidación pertinente, según lo establece el reglamento actual; sin embargo en el ítem correspondiente a cargos concursados, no aparece convalidado el examen pertinente, consignándose cero puntos en esa casilla, lo que evidentemente constituye un error informático o administrativo, solicitando respetuosamente a V.E. arbitre los medios necesarios, a fin de que el puntaje convalidado sea computado correctamente, conforme lo establece el reglamento vigente y en atención a que el examen vigente del solicitante es del mismo fuero y el cargo - NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y PENAL ADOLESCENTE - ya concursado anteriormente, encontrándose en consecuencia cumplidos todos los requisitos exigidos para que el mismo pueda tener la validez que así lo

otorga el Consejo, en el sentido de corresponder a un idéntico cargo y fuero evaluado, habiendo inclusive en la oportunidad del edicto del 2019, el concursante integrado la terna para el cargo en cuestión en aquella oportunidad.------

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo solicitado en la brevedad posible, en atención a que el concurso por el edicto 01/2021, cuyo cargo se encuentra individualizado líneas arriba, ya se encuentra en etapas avanzadas, solicita sean subsanados los errores pertinentes y corregido en la página web, en el ítem de cargo concursado el examen del suscribiente, debiendo consignarse el puntaje de 300 puntos, en lo que se refiere al Edicto N° 01/2021, Código 3240 "MIEMBRO DEL TRIBUNAL PENAL DE LA ADOLESCENCIA Y APELACION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, CARGO VACANTE, por así corresponder en derecho y conforme a las normativas vigentes.------

Sin otro particular, se despide del señor Presidente con el debido respeto.

Atentamente. -

**EMILIANO ADOLFO QUEVEDO LAILLA** 

C.I. N° 2.232.247.-

A.

S.

E.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ABOG. OSCAR PACIELLO

E. S. D.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA Nº 238 RECIBÍ SOURCE POLOTO LE LEXAMEUFECHA: 00-05-2022 HORA: 44:45 RECIBIDO POR: 20010

Pecivido: Argélica Caniza 04/05/2022 09:45 hs.

Cakolina Mokinigo Auxiliar de Secretaria Consejo de la Magistratura